



REF.: Autoriza llamado a Concurso para la Contratación de un Maestro Mecánico.

YUMBEL, 07 julio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 594

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios de un Maestro Mecánico para la mantención preventiva, limpieza y efectuar reparaciones menores de los vehículos municipales.
2. El artículo N° 3 letra a) de la Ley de Compras N° 19.886 y el Artículo N° 57 letra f) del reglamento de la misma Ley.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.059 de fecha 15 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010 y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Concurso para proveer la prestación de servicios de un Maestro Mecánico para la mantención preventiva, limpieza y efectuar reparaciones menores de los vehículos municipales durante el período comprendido entre julio – Diciembre del 2010.-
2. **DECLÁRESE** que el Comité de selección que preparará y realizará el Concurso estará integrado por los siguientes funcionarios:
 - A.- **JOSÉ SÁEZ VINET**, Director del Departamento de Tránsito.
 - B.- **MAGDALENA LUENGO MEDINA**, Directora Subrogante del Departamento de Obras Municipales.
 - C.- **JOSÉ JAVIER BASCUÑÁN LUENGO**, funcionario Departamento de Tránsito.

Establézcase además, que en caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité, asumirá su subrogante o algún funcionario relacionado al ámbito de trabajo que cada uno desempeña.

ESTABLÉZCASE las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el punto N° 1:

- I.- **Identificación de la Municipalidad:**
 - Municipalidad de Yumbel
 - RUT: 9.150.900-1
 - Dirección: O° Higgins 851 Yumbel

II.-Características y/o Perfil del Cargo

Se requiere contratar con los servicios de un Maestro Mecánico de acuerdo a las siguientes características:

- Contar con experiencia laboral en el rubro de la Mecánica Automotriz.
- Ser sociable, empático y tener facilidad de comunicación en distintos contextos socioculturales.
- Tener preferentemente residencia en la comuna de Yumbel.
- Tener habilidades para establecer relaciones de trabajos positivos y en equipo.

III.- ANTECEDENTES REQUERIDOS:

OBLIGATORIOS:

- Currículum Vitae, en donde se especifique experiencia laboral.
- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados)
- Certificado de Nacimiento
- Declaración Jurada Simple del postulante que indique que cumple con los siguientes requisitos (los que deberán ser señalados en la declaración de igual forma):
 - a.- Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
 - b.- no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito y no estar impedido de ingresar a la administración pública según los Artículos 56 y 57 de la Ley N° 18.575.-

ADICIONALES:

- Certificado o documento que acredite experiencia (Finiquitos de trabajo o certificados emitidos por otros empleadores).
- Todos los antecedentes requeridos podrán ser entregados en fotocopia siendo exigibles los originales al momento de la contratación.

IV.- Plazo y lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel ubicada en calle O" Higgins 851, hasta las 13:00 Hrs. del día viernes 09 de julio de 2010, en sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde o a la Municipalidad de Yumbel.-

V.- Factores y ponderaciones que se considerarán en el Concurso:

- a.- Experiencia Laboral.....60 puntos
- b.- Entrevista personal.....40 puntos

VI.- Selección y Notificación

De las personas que resulten con los puntajes más altos se realizara una entrevista personal, de acuerdo a lo establecido en el punto II. "Características del Cargo". Las personas serán citadas a entrevista personal el día lunes 12 de julio del 2010 a las 10:00 hrs en Departamento de Tránsito.

VII.- Consultas:

Se recibirán consultas en el Departamento de Tránsito, personalmente o a los teléfonos 043 – 405849 y 405851.

VIII.- Medio de Difusión:

Se difundirá las Bases Generales a través de la Radio local denominada Radio Centinela y se comunicará a la OMIL.

Las Bases Generales podrán ser retiradas en la Oficina de Partes del Municipio en Horario de atención de Público de 8:30 a 13:30 hrs., las cuales contienen la totalidad de los antecedentes requeridos.

La Resolución del Concurso y período de contratación estará sujeta al proceso prescriptivo del Secretario de la Municipalidad de Yumbel.

- La postulación se entregara en oficina de partes en un sobre cerrado dirigido al Sr Alcalde de la Comuna.

"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE".



OSCAR BENATO CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO ENRIQUE CABEZAS VEGA
ALCALDE

CECVJ/SV/ev
Distribución:
1.- TRÁNSITO (1)
2.- OBRAS
3.- ADM. Y FINANZAS
4.- OF. PARTES